

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Millares

2025/08680 Anuncio del Ayuntamiento de Millares sobre la corrección de errores al anuncio 2025/02739 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 14/03/2025 sobre la modificación de las retribuciones a los concejales.

ANUNCIO

En fecha 14 de marzo de 2025 se publicó en el BOP n.º 51 el anuncio sobre la modificación de las retribuciones a los concejales del Ayuntamiento de Millares.

Habiéndose observado un error en el mismo, se procede a publicar la corrección de errores siguiente:

- Donde dice:

Primero. Modificar con efectos desde el día 1 de enero de 2025, el régimen retributivo y de dedicación de los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación en las siguientes cuantías para adecuarlas a la legalidad vigente:

- Debe decir:

Primero. Modificar con efectos desde el día 1 de enero de 2025, el régimen retributivo y de dedicación de los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación en las siguientes cuantías para adecuarlas a la legalidad vigente:

Concepto	Retribución
Asistencia a Junta de Gobierno Local	250 euros brutos por sesión
Régimen de dedicación parcial (5 horas semanales)	3.000 euros brutos anuales

Millares, 15 de julio de 2025.—El alcalde, José Ricardo Pérez Gómez.